Samborondón, 6 de Agosto del 2018.

Señor Alejandro Ruiz Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ZILENT TECHNOLOGIES (ZITECH) S.A. celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de 5 años, con las atribuciones y deberes contemplados en la Ley y en el Estatuto Social de la compañía, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual.

ZILENT TECHNOLOGIES (ZITECH) S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésimo Séptima Encargada del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Vera Ríos, el quince de septiembre del dos mil caterce, y se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón el veinticuatro de septiembre del dos mil catorce.

Atentamente,

Francisco Calderón Reyes Secretario ad-hoc de la Junta

## Razón:

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

los datos de esta

Constan en Razón

Inscripción

ADJUNTA

Samborondón, 6 de Agosto del 2018.

Alejandro Ruiz Pasaporte N° 1726558545



TRÁMITE NÚMERO: 2234 \*2230344SBVSOQA\*

## REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO...

|  | 1646                   |
|--|------------------------|
| en e | 15/08/2018             |
|  | 816                    |
|  | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

## 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:    | ZILENT TECHNOLOGIES (ZITECH) S.A. |
|---------------------------|-----------------------------------|
| NOMBRES DEL ADMINISTRADOR | RUIZ ALEJANDRO                    |
| IDENTIFICACIÓN            | 1726558545                        |
| CARGO:                    | GERENTE GENERAL                   |
| PERIODO(Años):            | 5 AÑOS                            |

## 2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

ECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO

RÉGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Página 1 de 1



DOC IMENTACION Y PROBLEM INTENDENCIA DE CONPADAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

27 AGU 2018 HORA

Receptor: Monica Villacreses Indarte

The state of the s